



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°029-2021-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 11 de febrero de 2021

VISTO: La Carta N°006-2021-CUI-FI-UNAJMA de fecha 05 de febrero de 2021, el Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco presidente de la comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación de designación de **Asesor** del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **DINA HUAMÁN PACHECO** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, el **art. 59 del capítulo III "DEL ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS Y DEL INFORME FINAL" del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, establece "la tesis requiere de un Asesor y además un Co-asesor, si así lo amerita el caso, a propuesta del tesista, [...]";

Que, mediante **Resolución N°001-2021-CFI-UNAJMA** de fecha 05 de enero de 2021 se designa la comisión de Grados y Títulos y la comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería

Que, mediante Resolución N°398-2020-CFI-UNAJMA de fecha 05 de noviembre del 2020 se aprueba la designación de la MSc. Luz Delia Quina Quina como Asesora del proyecto de tesis de la Bachiller en Ingeniería de Sistemas **DINA HUAMÁN PACHECO**.

Que, mediante solicitud S/n de fecha 02 de febrero del 2021, la Bachiller en Ingeniería de Sistemas **DINA HUAMÁN PACHECO**, solicita el cambio de asesor de Tesis con fines de titulación; por motivos que el semestre académico 2020-II culmina el 19 de febrero del 2021 y por ende culmina el contrato de la asesora.

Que, con Compromiso de Asesor de fecha 29 de enero 2021 el Dr. Yalmar Ponce Atencio acepta y se compromete a ser Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **DINA HUAMÁN PACHECO**;

Que, con Acta N°006-2021-CUI-FI-UNAJMA, de Designación de Asesor y Co-Asesor, de fecha 05 de febrero de 2021, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, presidida por el Ing. Enrique Edgardo



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°029-2021-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Condor Tinoco, primer Miembro Ing. Juvenal Rivas Leguía, Segundo Miembro Fco. Odilón Correa Cuba, aprueban la designación del Dr. Yalmar Ponce Atencio como Asesor del proyecto e Informe Final de Tesis del Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **DINA HUAMÁN PACHECO**;

Que, con Carta N°006-2021-CUI-FI-UNAJMA, de fecha 05 de febrero del 2021, el Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco en su condición de presidente de la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la designación del Dr. Yalmar Ponce Atencio como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la Bachiller en Ingeniería de Sistemas **DINA HUAMÁN PACHECO**;

Que, en atención a la Carta N°006-2021-CUI-FI-UNAJMA, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N°398-2020-CFI-UNAJMA de fecha 05 de noviembre del 2020 donde se aprueba la designación de la MSc. Luz Delia Quina Quina como Asesora del proyecto de tesis de la Bachiller en Ingeniería de Sistemas **DINA HUAMÁN PACHECO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la designación del Dr. Yalmar T. Ponce Atencio como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la Bachiller en Ingeniería de Sistemas **DINA HUAMÁN PACHECO**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADEMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA